

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

BIBLIOTECA NACIONAL

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

23.AGO2012* 1046

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N°281 de 1931 y el D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.-Que, don **DANIEL TAWRYCKY SUSSELY**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.570.888-9, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem de fotografía y discos, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada, la que forma parte de esta resolución.

3.-Que, el señor **DANIEL TAWRYCKY SUSSELY**, es el único proveedor de dicho material, y ofrece su colección a la Biblioteca Nacional en la suma de \$928.000.- (novecientos veintiocho mil pesos) exento de IVA, de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 03, la cual firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional forma parte de la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- 1) Oferta N°017: fotografía diversos temas.
- 2) Oferta N°017.3: discos de vinilo

EXENTA

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, el trato directo por la compra del material antes mencionado a don **DANIEL TAWRYCKY SUSSELY**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.570.888-9, por la suma de \$928.000.- (novecientos veintiocho mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$928.000 (novecientos veintiocho mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2012.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



MAGDALENA KREBS KAULEN
Directora

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR

IMPUT.

ANOT. POR \$

IMPUTA.

DEDUC. DTO.

MHZ/AGP/AVV/MRC/CPO/yma.

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes